JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Sincelejo martes catorce (14) mayo de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
RADICACIÓN Nº: 70-001-33-31-007-2010-00721-00.
ACTOR: Lino Emiro Lacombe Kotray
DEMANDADO: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "Cremil"

Asunto: Archivo de expediente.

En atención a la nota secretarial que antecede y como quiera que se surtió el trámite de segunda instancia en el H. Tribunal Administrativo de Sucre, quien mediante sentencia de fecha 14 de marzo de 2013 CONFIRMO, la providencia de 24 de mayo de 2012 proferida por este Despacho, **SE DECIDE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el superior.

SEGUNDO: DESE cumplimiento a la orden impartida en el numeral tercero de la providencia de primera instancia.

TERCERO: HÁGANSE las respectivas anotaciones en el Sistema Justicia XXI y libros radicadores. Una vez ejecutoriada esta providencia **ARCHÍVESE** el expediente.

CUARTO. Notifíquese.

MÓNICA MARLYN OTERO MIGUEL
Jueza